



SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**

Sección: Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Oficio Circular No. SPyDR/DGAYF/013/2023
ASUNTO: Recordatorio.

Chilpancingo, Gro., 28 de Febrero del 2023

"2023, Mi patria es Primero"

**CC. Las Subsecretarías, Direcciones Generales,
Titulares de las Unidades y Personal de Staff de la SEPLADER.
P r e s e n t e.**

Estimados compañeros y compañeras funcionarios, me permito enviar a ustedes copia del oficio No. SFA/DA/0294/2023 recibido con fecha 27 de febrero del año en curso, emitido por el **C.P.C. Raymundo Segura Estrada**, Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, en el cual, se nos instruye nuevamente a que nos apeguemos a lo dispuesto en la Circular número 003/2022 signada por el **Mtro. Ricardo Salinas Méndez**, Subsecretario de Administración, relativa a las medidas de austeridad aplicable, así como los Lineamientos para el Ejercicio y Comprobación del Gasto de la Administración Pública Estatal, la cual se les turno por su servidor mediante el oficio Circular No. SPyDR/DGAYF/050/2022 de fecha 18 de agosto del 2022.

Asimismo, les solicito hacer extensiva la información con el personal a su digno cargo que realizan actividades o comisiones que generen algún trámite financiero, con el fin de que también se conduzcan bajo los lineamientos antes mencionados.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Respetuosamente.
El Director General

Mtro. Jaime Alberto Soria Villa.



- C.c.p.- Mtro. René Vargas Pineda.- Secertario de Planeación y Desarrollo Regional.- Para su conocimiento.- smo fin.- Presente.
- C.c.p.- L.C.F.- Carmen Ameyalli Ozuna Morales.- Titular del Órgano Interno de Control de la SEPLADER.- Mismo fin.- Presente.
- C.c.p.- Mtro. Jesús Méndez Vargas.- Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la SEPLADER.- Mismo fin.- Presente.
- C.c.p.- Archivo.

JASV/tajtm.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN**

Oficio: SFA/DA/0294/2023

Asunto: Se indica cumplimiento de normatividad.

Chilpancingo de los Bravo., 24 de febrero de 2023
"2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

Jamil

CC. Secretarios de Despacho
y Titulares de los OPD'S
Presentes

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, cuyo objetivo es el combate a la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados; por este medio se les instruye para que sin distinción alguna, nos apeguemos a lo dispuesto en la circular número 003/2022, suscrita por el Subsecretario de Administración de esta Secretaría de Finanzas relativa a las medidas de Austeridad aplicables.

De igual manera, se les indica que, para efectos de presentación de su documentación comprobatoria ante la Dirección General de Control del Ejercicio Presupuestal, por los recursos recibidos, debemos apegarnos a lo estipulado en los Lineamientos para el ejercicio y Comprobación del Gasto de la Administración pública estatal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



ente

Secretario de Finanzas y Administración

SECRETARÍA DE FINANZAS
Y ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Guerrero, 24 de febrero de 2023
C. C. Raymundo Segura Estrada

JEFATURA



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2021-2027
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO REGIONAL



22

- C.c.p.--Mtra. Evelyn Salgado Pineda. - Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero. -Para su superior conocimiento. Edificio
- Dr. Pablo Gordillo Oliveros. - Secretario Técnico de la C. Gobernadora Constitucional del Estado. - Para su conocimiento Edificio.
- Mtro. Ricardo Salinas Méndez. - Subsecretario de Administración de la SEFINA. - Mismo fin. Edificio.
- Lic. Benjamín Valenzo Cantor. - Subsecretario de Ingresos de la SEFINA. - Mismo fin. - Edificio Álvarez.
- Mtro.- Pedro Torres González. - Subsecretario de Egresos de la SEFINA. - Mismo fin. - Edificio.
- C.P. Hugo Solís Flores. - Delegado Administrativo de la SEFINA. - Mismo fin. - Edificio.
- C.P. Juan Carlos Préstegui Villar.- Director General de Control del Ejercicio Presupuestal.- Mismo fin. - Edificio.
- Archivo.





CIRCULAR: 003/2022

Asunto: Medidas de Austeridad

Chilpancingo-de los Bravo, Gro.,
08 de agosto de 2022

CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido en el Artículo 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana cuyo objetivo es combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

Adjunto a la presente "Tabulador de Viáticos 2022" y los "Lineamientos para el Ejercicio y Comprobación del Gasto de la Administración Pública", hago de su conocimiento que, por Instrucciones Superiores, a partir de la fecha se establecen las siguientes medidas de austeridad:

- Queda cancelada la realización de viajes con recursos públicos.
- No se considerará el pago de alimentos que excedan el tabulador autorizado, los funcionarios que lo requieran deben cubrir sus gastos de manera personal con recursos propios.
- Se debe reducir el Gasto de Combustible y el Mantenimiento a vehículos en las Dependencias. La comprobación deberá contar con Bitácora por Unidad y Kilometraje.
- Queda suspendida la adquisición y arrendamiento de vehículos automotores, haciendo uso solo de las Unidades ya asignadas.
- Los Vehículos oficiales sólo podrán destinarse a las actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Estatal. Queda Prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos.
- Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo, se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas.
- No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos, mientras haya suficiencia de los existentes en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO 2021-2027 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL



CHILPANCINGO, GRO. 9:49 AM



21



CIRCULAR: 003/2022

Asunto: Medidas de Austeridad
Chilpancingo de los Bravo, Gro.,
08 de agosto de 2022

- Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo.
- Se prohíbe el derroche de energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinás e insumos financiados por el erario público.

Exhortando a la Dependencia a su cargo, a dar fiel cumplimiento a lo establecido en los compromisos de combate frontal a la corrupción, la cero tolerancia hacia actos deshonestos y la actuación con transparencia y lealtad al pueblo de Guerrero, desempeñando una Administración Pública con una política basada en el gasto medurado pero eficiente.

Sin otro asunto a tratar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

~~ATENTAMENTE
EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN~~

~~SECRETARÍA DE FINANZAS
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO~~

~~SUBSECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN~~

~~CHILPANCINGO, GRO. RICARDO SALINAS MÉNDEZ~~

C.C.P. Archivo

HOJA 2 DE 2



DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Departamento de Recursos Financieros

CONSIDERACIONES PARA EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA COMISIONES DE TRABAJO.

Con la finalidad de transparentar el ejercicio de los recursos públicos autorizados para atender las comisiones de trabajo asignadas a los funcionarios y empleados de esta Secretaría y colaborar con la Dirección General de Administración y Finanzas para entregar en tiempo y forma la documentación mensual del gasto ejercido ante la Secretaría de Finanzas y Administración; se emiten las siguientes consideraciones para ser atendidas, dando así cumplimiento a la ley número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, evitando incurrir en faltas administrativas señaladas en el capítulo I de los Sujetos y causas de la Responsabilidad Administrativa, artículo 63 fracciones:

IV: "EJERCER CONFORME A SUS FACULTADES LOS RECURSOS QUE TENGAN ASIGNADOS PARA EL DESEMPEÑO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN A QUE TENGA ACCESO CON MOTIVO DE SU FUNCIÓN, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES A QUE ÉSTE AFECTA

V: CUIDAR LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE POR RAZÓN DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, ESTÉ BAJO SU RESPONSABILIDAD O A LA CUAL TENGA ACCESO, IMPIDIENDO O EVITANDO EL USO, SUSTRACCIÓN, DESTRUCCIÓN, OCULTAMIENTO O INUTILIZACIÓN INDEBIDOS

VI: RENDIR CUENTAS SOBRE EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES QUE TENGA CONFERIDAS Y COADYUVAR EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, PROPORCIONANDO LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SEA REQUERIDA EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES LEGALES CORRESPONDIENTES

X: COMUNICAR POR ESCRITO AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL O MUNICIPAL EN QUE PRESTE SUS SERVICIOS, LAS CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE ARTÍCULO O LAS DUDAS FUNDADAS QUE LE SUSCITEN LAS ÓRDENES QUE RECIBA.



CONSIDERACIONES

1.- Toda comisión de trabajo deberá estar autorizada por el titular de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional o en caso de urgencia por su jefe inmediato (Para que la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPLADER, esté en condiciones de realizar el pago o en su caso el reembolso por el desempeño de la comisión de trabajo.

2.- La comisión oficial deberá iniciarse (punto de partida) en la ciudad en donde se encuentre ubicada la oficina a la cual este adscrito el servidor público que desempeñará la comisión en mención.

(Los gastos deberán empezarse a realizar en caso de ser necesario en el lugar señalado en el punto anterior)

3.- La facturación será con los siguientes datos:

NOMBRE: Secretaria de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.

R.F.C.: SFA830301521

DOMICILIO: Boulevard Rene Juárez Cisneros No. 62, Ciudad de los Servicios, C.P. 39074, Chilpancingo de los Bravo, Gro.

REGIMEN: Personas morales con fines no lucrativos.

(Los contribuyentes (personas físicas) bajo el régimen simplificado de confianza deberán especificar en la factura la retención del 1.25% del ISR).

Es importante solicitar al proveedor los archivos digitales (PDF y XML), proporcionando un correo electrónico para que sean enviados.

4.- Los gastos autorizados para las comisiones oficiales, será en las partidas: combustible, alimentación, hospedaje y peajes.

5.- Se reitera que los viáticos son otorgados de manera individual y que su comprobación deberá ser de la misma forma; por lo tanto, no se aceptarán facturas de hotel donde estén relacionados más de dos servidores públicos comisionados. (en caso de que se contrate una habitación para cada servidor público comisionado, la factura deberá solicitarse en forma individual).

6.- Se sugiere que la facturación por consumo de alimentos se realice por día, en caso de que en la citada facturación se incluyan los alimentos de varios días, se deberá especificar en el concepto los días en que realizaron los citados consumos, lo anteriormente descrito deberá realizarse en forma individual es decir por servidor público comisionado. (Nota:



Derivado de los lineamientos de austeridad del actual Gobierno, no se aceptarán facturas de restaurantes de lujo)

7.- Las facturas deben corresponder a las ciudades o localidades que se encuentren dentro de la ruta de la comisión oficial desempeñada.

8.- Se recomienda solicitar la factura al momento de realizar el pago y asimismo revisar que los datos fiscales especificados en la factura en mención coincidan con los citados en el punto núm. 2 del presente documento.

9.- La facturación de combustible deberá realizarse por ticket. (no se aceptarán facturas en la cual están incluidos más de dos tickets), en caso de que presente dos facturas del mismo día, se recomienda que el primer abastecimiento lo realice al inicio de la comisión y el segundo al concluir la misma, asimismo los litros abastecidos no deberán rebasar la capacidad del tanque de gasolina del vehículo asignado para el desempeño de la comisión oficial. (es obligatorio anexar el ticket o nota de venta a la factura)

10.- La documentación comprobatoria deberá turnarse ante la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPLADER incluyendo las facturas originales impresas y archivos en formato PDF y XML, para posteriormente el Departamento de Recursos Financieros realice la revisión y validación, en los siguientes formatos debidamente requisitados:

- Relación de gastos
- Oficio de comisión
- Asignación de viáticos
- Informe de comisión
- De acuerdo a las partidas ejercidas; combustible y/o peajes (Fto. comprobante combustible), hospedaje y/o alimentos (Fto. hospedaje)
- Bitácora de combustible

Los enlaces (trabajador o trabajadora) de cada área administrativa de la SEPLADER, serán los responsables del llenado de los formatos descritos con anterioridad.

El Departamento de Recursos Financieros de la SEPLADER proporcionará a los enlaces (trabajador o trabajadora) los formatos vía archivo electrónico.



SECRETARÍA DE
**PLANEACIÓN Y DESARROLLO
REGIONAL**

Sección: Dir. Gral. de Administración y Finanzas
Oficio Circular No: SPyDR/DGAyF/050/2022
ASUNTO: Se informa sobre medidas de austeridad.

Chilpancingo, Gro., 11 de Agosto del 2022
"2022, Año de Ricardo Flores Magón"

CC. Subsecretarios, Directores Generales,
Jefes de Departamento, Titulares de las Unidades
y Unidades de Desarrollo Regional y Personal de
Staff de la SEPLADER.
Presente.

Adjunto al presente oficio Circular No. 003/2022 de fecha 08 de agosto del año en curso, turnado por el Mtro. Ricardo Salinas Méndez, Subsecretario de Administración de la SEFINA, en relación al "Tabulador de Viáticos y los Lineamientos para el Ejercicio y Comprobación del Gasto de la Administración Pública, así mismo las medidas de austeridad que se establecen a partir de esta fecha.

Por lo anterior y con el fin de que ustedes se mantengan informados, les solicito hacer extensiva la información con el personal a su cargo, así como tomar las medidas pertinentes en relación a lo antes mencionado.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
2021-2027



Respectivamente,
Director General

Recibi
12/ agosto /2022

Región Norte.

Recibido

Viernes 12 agosto 2022
Sandy Lozano Romano

Región Centro

SEPLADER
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN
FINANZAS

CHILPANCINGO, GRO.
C.c.p.- Mtro. René Vargas Pineda.- Secretario de Planeación y Desarrollo Regional.- Para su conocimiento.- Presente.
C.c.p.- Archivó.

MDJVC/tajtm.